



jigos), y a favorecer el mantenimiento de las condiciones actuales de productividad del suelo, por lo que las actuaciones se deben realizar minimizando los procesos erosivos, e incluso realizar actuaciones específicas para defender el suelo desnudo de estos procesos.

Se limitarán las intervenciones de reforestación a los casos en que no tenga éxito la regeneración natural.

Las labores de restauración y saca de la madera incendiada se realizarán con la máxima urgencia posible, al objeto de evitar que estas operaciones dañen los nuevos rebrotes de robles o pinos nacidos de semilla.

La zona afectada se acotará al pastoreo por un periodo no inferior a 5 años, cuyo levantamiento será función del desarrollo de los regenerados en cada zona concreta del área incendiada.

Se realizará una valoración de la pérdida de rentas como base para el cálculo de dotaciones económicas compensatorias, vía inversiones no directamente relacionadas con la restauración forestal.

Actuaciones para el tratamiento de los pinares de rodeno:

En los pinares de pino rodeno, la actuación previa que contempla el Plan de Restauración, ya realizada, ha sido la división de la zona en rodales o lotes, cartografiando y cuantificando las existencias de los mismos. Esta división en rodales se ha llevado a cabo en función de diversos parámetros, como el grado de afectación del incendio sobre la vegetación, la viabilidad de la mecanización de las operaciones de corta de madera, el valor comercial de los productos obtenidos, y la sensibilidad o fragilidad ambiental debida a la existencia de enclaves con afloramientos rocosos singulares, especial valor paisajístico o geomorfológico, laderas de cañones fluviales con pendientes acusadas, vaguadas con hidromorfía edáfica, arroyos permanentes o temporales, etc..

En las zonas que no presentan sensibilidad o fragilidad ambiental especial, de pendientes suaves o moderadas, la corta y extracción de la madera se ha planteado por el régimen de explotación comercial tradicional (enajenación por subastas a riesgo y ventura y adjudicación a maderistas). Estas zonas suponen más del 60% de la superficie afectada.

En las zonas ambientalmente más frágiles por los motivos antes referidos, se plantea la ejecución de los trabajos de extracción de la madera y traslado hasta cargadero, vía Administración-TRAGSA. Es el caso, entre otros, de los pinares existentes en Villarejo de Medina, o de los del Valle de Los Milagros, en La Riba de Saelices, en los que los trabajos de corta y extracción de la madera se iniciaron a finales del mes de septiembre.

En la totalidad de la superficie de pinar quemado, se realizarán trabajos selvícolas de restauración complementarios, consistentes en el recepe de robles para favorecer rebrotes vigorosos, la corta de pies sin valor comercial y el acordonado por curvas de nivel de restos vegetales tras la corta y la construcción de albarradas, para minimizar las pérdidas de suelo por erosión. Asimismo, sobre estas superficies se llevará un riguroso control de los trabajos de corta y extracción de la madera, estableciendo un condicionado a la saca relativo a la apertura de trochas y vías de saca, ubicación de los puntos de encambre, etc., con el fin de evitar riesgos de erosión provocada por esta actividad.

